ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I
EN OBRA : "CONSTRUCCION DE BODEGA, VESTIDOR Y BAÑO PARA LA COCINA DE ESCUELA F-687 VALLE COLCURA, LOTA "

DECRETO Nº 2.463.-

Lota, 23 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio y Aprobatorio Nº 2.160 de 13-11-2015; **que aprueba** contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 05-11-2015, adjudicada a la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS SOCASE S.A. , Decreto Alcaldicio Nº 2.417 de 17-12-2015, aprueba ampliación de plazo,

b) Acta de entrega terreno de 23-11-2015,

c) Contrato de Obra Pública de 05-11-2015, clausula novena y Décimo quinta y sus Bases Administrativas Generales, Articulo Nº 42 al 46, que faculta al Municipio modificar contrato y plazo,

d) Contrato Modificatorio 1, de fecha 22 -12-2015, que aumenta monto de contrato original en $ 1.200.396..-

e) Ley Nº 19.880 establece Bases de Pronunciamientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y , en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, el Contrato Modificatorio 1 , señalado en los vistos, letra d) de este decreto , celebrado con la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS SOCASE S.A., por modificaciones al contrato de la referencia.

2º.- Se consulta 16 días de aumento de plazo, a contar del 24 -12-2015, ampliando el término contractual hasta el día 08-01-2016.

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones implican aumento en el costo del contrato original de $ 10.799.604-, en la suma de $ 1.200.396.-. El costo total del contrato incluida la presente modificación asciende a $ 12.000.000.-

4º SEÑALESE Las boletas de garantías Nº 6375609 por valor de $ 1.079.960.-, extendida por el Banco del Estado, y Vale Vista Nº 65430442 por valor $ 120.040.- del Banco del Estado, en poder del Municipio cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas para garantizar " Fiel Cumplimiento" no inferior al 10 % del valor total del contrato, siendo la suma de estas equivalentes a $ 1.200.000.-- y con validez al 01-03-2016.-

5º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la Republica que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : ,CONTRATISTA, DEM –LOTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA ZAPATA PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/MZP/mzp.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)